ACTA DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 088 DE 2026

En Caicedonia Valle del Cauca, el día 05 de marzo del 2026, procedió el Comité de Contratación integrado por ALEXANDER ACOSTA GUERRERO, Secretario de Hacienda; ERIKA VIVIANA CORTES CORREA, Secretaria de Gobierno Municipal y XIOMARA ANDREA LEÓN IDÁRRAGA, Jefe de Asuntos Jurídicos y Control Interno Disciplinario, a evaluar el precio de la propuesta presentada:

Para lo anterior, se dará aplicación al Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, Numeral 4: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente. Numeral 7: En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate, se adjudicará conforme a lo previsto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Que "En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan".

OBJETO: Servicio de transporte para la Registraduría Municipal del Estado Civil que será utilizado en las Elecciones 2026.

De acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones se procede a evaluar la propuesta presentada por **ESPECIALES PARAISO SAS, con** NIT. 801005033-1, representada legalmente por ALBA LUCIA ERAZO ZAMBRANO con cédula de ciudadanía N° 30.713.467 de Pasto, por valor de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE. ($ 10.712.000).**

Evaluación Comité:

1. Oficio remisorio de la propuesta. (Anexo 1). **CUMPLE**, remite el Anexo 1 debidamente diligenciado. Folios N° 1.

2. Propuesta económica debidamente diligenciada en la lista de precios en el SECOP II, por valor **DIEZ MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE. ($ 10.712.000);** y remite el anexo 2 debidamente diligenciado por valor total de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE. ($ 10.712.000)**; no superando el presupuesto oficial y ajustándose a lo requerido por el Municipio. **CUMPLE**, Folios N° 2 R/V, 3 R/V y 4 R/V.

3. Pacto de integridad y de transparencia. (Anexo 3). **CUMPLE**, Remite al Anexo 3 debidamente diligenciado. Folio N° 5 R/V

4. Certificación de cumplimiento aporte seguridad social (Anexo 5). **CUMPLE**, remite el anexo 5 debidamente diligenciado, y presenta planilla correspondiente al mes de enero - febrero de 2026. Folios N° 6, 7 R/V y 8 R/V

Además, el proponente presentó los siguientes documentos:

Hoja de vida persona formato DAFP persona jurídica. **CUMPLE** Folio N° 9
Declaración de Bienes y Rentas formato DIAN. **CUMPLE,** presenta el documento incompleto. Folio N° 10 R/V
Carta Certificando que no tiene conflicto de interés. **CUMPLE**, Folio 11 Además, adjunta declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses ley 2013. Folios 12 y 13 R/V
Cedula de ciudadanía del representante legal. **CUMPLE**, Folio N° 14
Fotocopia de Libreta Militar. **N/A**
RUT. **CUMPLE**, Folios N° 15 R/V, 16R/, 17
Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República. Último boletín. Expedición máximo 30 días. **CUMPLE,** Folio N° 18 R/V
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Último boletín. Expedición máximo 30 días. **CUMPLE,** Folio N° 19 R/V
Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Expedición máximo 30 días. **CUMPLE,** Folio N° 20
Certificado de RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia. vigente. **CUMPLE PARCIALMENTE,** Folio N° 21 r/v. Deberá adjuntar antecedente de persona jurídica.
Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos). **CUMPLE,** Folio N° 22
Certificado de antecedentes de delitos sexuales. **CUMPLE,** Folio N° 23
Cámara de comercio relacionado con el objeto contractual. **CUMPLE,** Folios 24 R/V al 35
Certificado de inhabilidad e incompatibilidades. **NO CUMPLE**, No presenta documento
Presentar mínimo dos (2) certificaciones de haber ejecutado contratos relacionados con servicio de transporte • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Contrato ejecutado (debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación)

- La certificación debe estar suscrita por quien la expide.
- Si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente.
- El contrato debe estar ejecutado al cien por ciento y recibido a satisfacción.

CERTIFICACIÓN 1: Expedida por el municipio de Miranda Cauca identificada con NIT 891.500.841-6, por medio de la secretaria de gobierno participación ciudadana, juventudes y desarrollo comunitario, certifica que la señora Alba Lucia Erazo Zambrano quien obra en condición de representante legal de la empresa Especiales Paraiso SAS, ejecutó contrato N° 1011-11-18-192-2018, cuyo objeto es: prestar el servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros para movilizar los grupos poblacionales que van a participar en los eventos convocados desde el programa más familias en acción y del programa mujer, equidad de genero del municipio de Miranda Cauca, por valor $10.100.000; con fecha de inicio 23 de mayo de 2018 y fecha finalización 23 de diciembre de 2018. **CUMPLE**, folio 36 R/V

CERTIFICACIÓN 2: Expedida por el municipio de Miranda Cauca identificada con NIT 891.500.841-6, por medio de la secretaria de gobierno participación ciudadana, juventudes y desarrollo comunitario, certifica que la señora Alba Lucia Erazo Zambrano quien obra en condición de representante legal de la empresa Especiales Paraiso SAS, ejecutó contrato N° 1011-11-18-201-2018, cuyo objeto es: prestación el servicios de transporte terrestre automotor especial para el desarrollo de las actividades de adulto mayor de acuerdo a las políticas de desarrollo social durante la vigencia 2018, por valor $47.700.000; con fecha de inicio 30 de mayo de 2018 y fecha finalización 31 de diciembre de 2018. **CUMPLE**, folio 36 R/V

CERTIFICACIÓN 3: Expedida por Fundación ecoturística y ambiental "GAIA" NIT 901.072.313-7, certifica que la empresa Especiales Paraiso SAS ejecutó contrato N° 501-2022 cuyo objeto es el servicios de transporte para el adulto mayor de los diferentes centros (centro vida, centro dia, albergue, ancianato) para salidas pedagógicas, de integración y traslados para cobro de subsidios, programas del adulto mayor, durante la vigencia 2022; por valor de $320.100.000; fecha de inicio 21 de febrero de 2022, fecha de finalización 17 de diciembre de 2022. **CUMPLE**, folio 37

- Deberán presentar por cada vehículo que va a cubrir los traslados Seguro contra todos riesgos.
- Deberá presentar el SOAT de cada vehículo que va a cubrir los traslados.
- Deberá presentar la revisión tecno mecánica de cada vehículo que va a cubrir los traslados.
- Deberá presentar la tarjeta de operación de cada vehículo.

ZNN272
- Seguro
- SOAT
- Tecno mecánica
- Tarjeta de operación
- Tarjeta de propiedad; **CUMPLE,** folio 39 R/V al 42 R/V

WHW206
- Seguro
- SOAT
- Tecno mecánica
- Tarjeta de operación
- Tarjeta de propiedad; **CUMPLE,** folio 43 R/V al 46 R/V

VCE736
- Seguro
- SOAT
- Tecno mecánica
- Tarjeta de operación
- Tarjeta de propiedad; **CUMPLE,** folio 47 al 51 R/V

WDL182
- Seguro
- SOAT
- Tecno mecánica
- Tarjeta de operación
- Tarjeta de propiedad; **CUMPLE,** folio 52 R/V al 54 R/V

TJA348
- Seguro
- SOAT
- Tecno mecánica
- Tarjeta de operación
- Tarjeta de propiedad; **CUMPLE,** folio 55 R/V al 58 R/V

STV702
- Seguro
- SOAT
- Tecno mecánica
- Tarjeta de operación
- Tarjeta de propiedad; **CUMPLE,** folio 59 R/V al 62 R/V

SPL398
- Seguro
- SOAT
- Tecno mecánica

- Tarjeta de operación
- Tarjeta de propiedad; **CUMPLE,** folio 63 R/V al 66 R/V

EQM696
- Seguro
- SOAT
- Tecno mecánica
- Tarjeta de operación
- Tarjeta de propiedad; **CUMPLE,** folio 67 R/V al 71

GTY885
- Seguro
- SOAT
- Tecno mecánica, la placa no corresponde al vehículo presentado
- Tarjeta de operación
- Tarjeta de propiedad; **CUMPLE PARCIALMENTE,** folio 67 R/V al 71

Deberá presentar las licencias de conducción de cada conductor.

Deberán presentar los siguientes antecedentes de cada conductor que va a cubrir los traslados:

- Certificado de Procuraduría
- Certificado de Contraloría
- Certificado de antecedentes Judiciales
- Certificado de REDAM
- Certificado de delitos sexuales
- Certificado de RNMC

Hugo Chara CC. 6.219.842
- Licencias de conducción
- Certificado de Procuraduría
- Certificado de Contraloría
- Certificado de antecedentes Judiciales
- Certificado de REDAM,
- Certificado de delitos sexuales
- Certificado de RNMC; No presenta documento, **CUMPLE PARCIALMENTE**, folio 79 R/V al 82 R/V

Isnel Cruz CC.6.398.537
- Licencias de conducción
- Certificado de Procuraduría
- Certificado de Contraloría
- Certificado de antecedentes Judiciales
- Certificado de REDAM,

- Certificado de delitos sexuales
- Certificado de RNMC; **CUMPLE**, folio 83 R/V al 88 R/V

Ricardo Cañas Urrea CC. 94.302.975
- Licencias de conducción
- Certificado de Procuraduría
- Certificado de Contraloría
- Certificado de antecedentes Judiciales
- Certificado de REDAM,
- Certificado de delitos sexuales
- Certificado de RNMC; **CUMPLE**, folio 89 R/V al 94

Alvaro José Hernandez Gutiérrez CC 1.113.626.156
- Licencias de conducción
- Certificado de Procuraduría
- Certificado de Contraloría
- Certificado de antecedentes Judiciales
- Certificado de REDAM,
- Certificado de delitos sexuales
- Certificado de RNMC; **CUMPLE**, folio 95 R/V al 100 R/V

Daniel Hermel Chamorro Rebellón CC 6.394.971
- Licencias de conducción
- Certificado de Procuraduría
- Certificado de Contraloría
- Certificado de antecedentes Judiciales
- Certificado de REDAM,
- Certificado de delitos sexuales
- Certificado de RNMC; **CUMPLE**, folio 101 R/V al 106 R/V

Guido Alonso Añasco Ortiz CC 94.044.248
- Licencias de conducción
- Certificado de Procuraduría
- Certificado de Contraloría
- Certificado de antecedentes Judiciales
- Certificado de REDAM,
- Certificado de delitos sexuales
- Certificado de RNMC; **CUMPLE**, folio 107 R/V al 112

Antonio Abonce Restrepo CC 16.855.918
- Licencias de conducción
- Certificado de Procuraduría
- Certificado de Contraloría
- Certificado de antecedentes Judiciales
- Certificado de REDAM,
- Certificado de delitos sexuales

- Certificado de RNMC; **CUMPLE**, folio 113 R/V al 118 R/V

Gilberto Bernales Molina CC 16.858.471
- Licencias de conducción
- Certificado de Procuraduría
- Certificado de Contraloría
- Certificado de antecedentes Judiciales
- Certificado de REDAM,
- Certificado de delitos sexuales
- Certificado de RNMC; **CUMPLE**, folio 119 R/V al 124 R/V

Libardo Castañeda Díaz CC 6.646.101
- Licencias de conducción
- Certificado de Procuraduría
- Certificado de Contraloría
- Certificado de antecedentes Judiciales
- Certificado de REDAM,
- Certificado de delitos sexuales
- Certificado de RNMC; **CUMPLE**, folio 125 R/V al 130 R/V

Verificada la documentación de la propuesta presentada por **ESPECIALES PARAISO SAS, con NIT. 801005033-1, representada legalmente por ALBA LUCIA ERAZO ZAMBRANO con cédula de ciudadanía N° 30.713.467 de Pasto**, encontramos que **CUMPLE PARCIALMENTE** con los requisitos habilitantes y se ajusta al presupuesto oficial; deberá subsanar en el plazo establecido en el cronograma.

ALEXANDER ACOSTA GUERRERO
Secretaria de Hacienda

ERIKA VIVIANA CORTES CORREA
Secretaria de Gobierno Municipal

XIOMARA ANDREA LEÓN IDÁRRAGA
Jefe de Asuntos Jurídicos y Control Disciplinario

Revisó: Tatiana Ramírez Muñoz – Contratista
Leidy Lorena Martínez Jaramillo - Contratista